

PROCEDIMIENTO SELECTIVO CUERPO DE MAESTROS - 2019
INFORMACIÓN PARA EL PERSONAL ASPIRANTE POR EL ACCESO 5 -
ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

Convocatoria:

El personal aspirante a adquirir una nueva especialidad será convocado por el tribunal número 1 en tiempo y forma para el desarrollo de la prueba a la que se refiere el apartado 9 del título II de la convocatoria.

A este respecto, se le informa que:

- **NO DEBE ASISTIR EL DÍA 22 de junio**, dado que no ha sido convocado.
- **Será convocado o convocada a través del portal Educastur**, en el vínculo habilitado para el procedimiento selectivo, y en las sedes de los IES correspondientes según especialidad, de tal forma que puedan comenzar las exposiciones orales en dicha sede el día en el que se publican las calificaciones provisionales de la primera prueba de aspirantes que concurren al procedimiento a través del acceso 1 y del acceso 2.

Desarrollo del procedimiento selectivo:

- Tal y como consta en el apartado 9 del título II de la convocatoria:

“La prueba consistirá en la exposición oral de un tema del temario de la especialidad a la que se opta, elegido por la persona aspirante de entre tres extraídos al azar por el tribunal.

La persona aspirante dispondrá de dos horas para su preparación, como máximo, pudiendo utilizar el material auxiliar que considere oportuno incluido cualquier dispositivo electrónico con o sin conexión a Internet.

La exposición a que se refiere el párrafo primero de este apartado, tendrá una duración máxima de una hora.”

- Posteriormente, finalizadas las actuaciones de estos candidatos y candidatas, los tribunales calificarán la prueba de “apto” o “no apto”, y obtendrán la nueva especialidad únicamente las personas que hayan sido calificados como “apto”. Los tribunales expondrán en los lugares previstos, sede y portal, las listas de aspirantes que han obtenido la calificación de “aptos” y las elevarán al órgano convocante para su publicación.